

Septembre 3-2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN (VALLE), En usos de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO

- Que el Presupuesto General del Municipio de Calima el Darién fue aprobado mediante Acuerdo Nro. 062 de Diciembre de 2017 del Honorable concejo municipal y liquidado mediante Decreto Nro.094 del 14 de Diciembre de 2017.
- 2. Que la Gobernación del departamento del Valle del Cauca, aporto por convenio recursos por valor de \$59.500.000.oo, correspondientes a la Estampilla Pro Adulto Mayor
- 3. Que dichos recurso se deben adicionar al presupuesto general del Municipio de Calima el Darién para la vigencia 2018 para su respectiva ejecución.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos del municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal 2018 en los siguientes rubros, la suma de \$59.500.000.

1112106	Estampilla Pro Adulto Mayor	\$59.500.000
	TOTAL	\$59.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos del municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal 2018 en los siguientes rubros, la suma de \$59.500.000.

0208150101	Programa Adulto Mayor: Centro Vida y Centro de Bienestar del Anciano.	\$59.500.000
	TOTAL	\$59.500.000

GECA - 2018



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CALIMA EL DARIEN

PARAGRAFO 1: Estos dineros deben ser aplicados conforme a lo estipulado en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017. Especialmente la parte del Art. 15 que establece como debe dársele aplicabilidad a estos recursos.

ARTICULO 15.El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

En el momento en que alguna de estas dos instituciones no cumpla con algún requisito, esos dineros del porcentaje que le correspondan deberán permanecer en la cuenta que se ha abierto para el manejo de este recursos; teniendo en cuenta que la norma en ningún momento dice o establece que de no cumplir Alguno se le transfiera el 100% al otro.

PARAGRAFO 2: Para el funcionamiento del Centro de vida día, se debe dar estricto cumplimiento a la Resolución Resolución 024 de 2017 y 055 de 2018.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

SANCIONESE. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

Presidente

Secretaria

GLORIA ENERIE CASTAÑEDA ANAYA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000
MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2016
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEG	iico	Página: 31 DE 1
NOMBRE DEL DOCUMENTO: OFICIOS VAR	RIOS	



Presidente Concejo Municipal

Secretaria

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

EN USO DE SUS ATRIBUSIONES LEGALES

CERTIFICA:

Que los recursos adicionados al Presupuesto General del Municipio de Calima el Darién para la vigencia 2018 por valor de \$59.500.000.oo, corresponden a los recursos del Convenio con la Gobernación del Valle del Cauca, para el Fortalecimiento de los programas Adulto Mayor, Centro Vida y Centro de Bienestar del Anciano del municipio de Calima el Darién, los cuales ya fueron girados para su ejecución..

Para constancia de lo anterior se firma en el despacho de la Tesorería General de Calima el Darién, a los Un (01) días del mes de Agosto de 2018

VICTOR ALFONSO COLAZOS CIFUENTES

Tesorero General







LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN V

HACE CONSTAR

Que el presente ACUERDO No. 023. POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018; que fue presentado por iniciativa del Ejecutivo Municipal, sufrió los dos debates reglamentarios y con el quórum correspondiente, así:

En ésta fecha pasa al Despacho del señor Alcalde para la correspondiente sanción.

Septiembre 3 - 2018

GLORIA ENERIED CASTAÑEDA ANAYA SECRETARIA

RECIBI:

MARLENE GARCIA ORTIZ SECRETARIA DEL DESPACHO

GECA - 2018



MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	NIT. 890.309.611-8	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página: 1 DE 1

CALIMA EL DARIEN VALLE, SEPTIEMBRE 3 de 2018

APRUÉBESE SIN OBJECIONES EL ACUERDO No. 023. POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018; por cuanto éste despacho lo encuentra ceñido a la Ley. En consecuencia envíense las correspondientes copias al señor Gobernador del Departamento para los fines legales correspondientes.

PUBLÍQUESE Y CUMPL

HECTOR FABIO ZAPATA ARIAS Alcalde Municipal

VICTOR\HUGO OSORIO Secretario de Gobierno



Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126 - Tel: (2)2533137-2533117 E-Mail: alcaldía@calimadarien-valle.gov.co

